

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCON, 05 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1755 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 38 año 2017, presentada por **MARÍA CRISTINA HERREROS HERRERA**, Cédula de Identidad N°9.643.618-1, con domicilio en LOS VELEROS 185, DP.306, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2007 - 2008 - 2009- 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 a la primera cuota del año 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N°20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°38 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARÍA CRISTINA HERREROS HERRERA**, Cedula de Identidad N° domiciliada en LOS VELEROS 185, DP. 306, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2007 - 2008 - 2009 -2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 y la primera cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0344200179.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCION

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3